

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SES, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.**

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Anestesiología y Reanimación, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE de 28 de septiembre), de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, reunido el día 24 de septiembre de 2018 en Mérida, con el fin de valorar las reclamaciones presentadas por los aspirantes al ejercicio tipo test de la fase de oposición celebrado el día 30 de junio de 2018, adoptó, por unanimidad de sus miembros, los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** Confirmar la anulación de la pregunta nº 118 del cuestionario, tanto del turno libre, como de promoción interna, acordada por el Tribunal el día 30 de junio de 2018, durante la realización del ejercicio, al comprobar que la misma coincidía con la pregunta nº 57.

Por tanto, **la pregunta nº 118 anulada quedó sustituida por la primera pregunta de reserva (151 en el turno libre, y 136 en el turno de promoción interna)**, de todo lo cual se dio conocimiento en el momento a los opositores.

**Segundo.-** Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes relativas a las preguntas que se detallan a continuación, que quedan anuladas y que pasan a ser sustituidas correlativamente, por las preguntas adicionales de reserva del cuestionario tal y como se indica:

**Cuestionario de Turno Libre:**

- Pregunta nº 6: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 2 (152).
- Pregunta nº 9: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 3 (153).
- Pregunta nº 45: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 4 (154).
- Pregunta nº 59: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 5 (155).
- Pregunta nº 68: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 6 (156).
- Pregunta nº 81: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 7 (157).
- Pregunta nº 84: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 8 (158).
- Pregunta nº 115: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 9 (159).
- Pregunta nº 119: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 10 (160).
- Pregunta nº 135: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 11 (161).

**Cuestionario de Promoción Interna:**

- Pregunta nº 6: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 2 (137).
- Pregunta nº 9: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 3 (138).
- Pregunta nº 45: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 4 (139).
- Pregunta nº 59: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 5 (140).
- Pregunta nº 68: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 6 (141).

Secretaría General  
Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo

Pregunta nº 81: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 7 (142).

Pregunta nº 84: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 8 (143).

Pregunta nº 115: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 9 (144).

Pregunta nº 119: queda sustituida por la pregunta de reserva nº 10 (145).

Pregunta nº 135: al no haber más preguntas de reserva, el ejercicio de promoción interna queda compuesto, finalmente, por **134 preguntas**, a efectos de lo previsto en la Base 6.2 de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Desestimar el resto de reclamaciones presentadas por los aspirantes y en consecuencia confirmar la validez del resto de preguntas del ejercicio de la fase de oposición.

Mérida, a 24 de septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Servicio  
Extremeño  
de Salud

Tribunal de Selección

JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo.: Javier Pérez Panea